ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL						
CLASE DE ACTA:	FINAL: X PARCIAL: _____ No.:_____					
X CONTRATO DE:	CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES	Nº:	354	AÑO:	2024	
___ CONVENIO DE:						

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ		
	NIT O CC:	83.222.420		
	DIRECCIÒN:	Calle 55 a # 2 aw – 45 Torre 21 Apto 303	TEL:	314554 1501
	CIUDAD:	NEIVA		
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	CC:			
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL SECTOR UNO (1); PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1162 FECHA (22/02/2024):			
CUENTA BANCARIA	No. 4-396-02-05370-0 Banco Agrario de Colombia Tipo de Cuenta: Ahorros			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):	$27.600.000.00			
	Valor en Letras: VEINTISIETE MILLLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$		
	Nº2	$		

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

	Nº3	$	
VALOR TOTAL	$ 27.600.000,00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)		
PLAZO INICIAL:	SEIS MESES (6)CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses)	
	Nº2	_____ (Días / Meses)	
	Nº3	_____ (Días / Meses)	
PLAZO TOTAL:	SEIS MESES (6)CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	26/02/2024		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO____
	Nº2	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO____
	Nº3	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO____
	Nº4	SUSPENSIÒN	DD__MM__AÑO____
		REINICIACIÒN	DD__MM__AÑO____
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	25/08/2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	10/09/2024		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	Del 26 de Julio 2024 al 25 de Agosto del 2024		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	JUAN LEONARDO BARRIOS CERON	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS	
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA PARCIAL No. 1	11/04/2024	$4.600.000	$27.600.000	$23.000.000

2. ACTA PARCIAL No. 2	29/04/2024	$4.600.000	$27.600.000	$18.400.000
3. ACTA PARCIAL No. 3	28/05/2024	$4.600.000	$27.600.000	$13.800.000
4. ACTA PARCIAL No. 4	26/06/2024	$4.600.000	$27.600.000	$9.200.000
5. ACTA PARCIAL No. 5	26/07/2024	$4.600.000	$27.600.000	$4.600.000
6. ACTA FINAL	10/09/2024	$4.600.000	$27.600.000	$0
TOTAL		$27.600.000	$27.600.000	$0

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÒN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Que el señor(a) HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según planilla No. **4563791431** del mes de AGOSTO, con los siguientes valores:

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$1.840.000	Salud	12,5%	$230,000
	Pensión	16 %	$294.400
	ARL	0,522%	$ 9.700

CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración **(dd/mm/aa)**: Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

1. Que el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 estableció que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Por los que las partes en la presente acta final establecen:
2. Que el contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.
3. Que en ejecución del contrato se autoriza el PAGO FINAL, correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de Julio de 2024 al 25 de Agosto de 2024, por un valor de $4.600.000 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS).
4. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta Final.
5. De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista declara bajo la gravedad de juramento a través del presente documento, que ha cumplido a cabalidad con las planillas correspondientes al Sistema de Seguridad social, Riesgos Profesionales, Pensiones y Parafiscales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado.
6. No queda saldo a favor de Departamento.
7. Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, Salvo las estipuladas en la presente Acta. Así

mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial por la vía civil, comercial, laboral, o contencioso administrativo relacionada con esa acta de recibo final.

8. En virtud del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, se deja constancia que el ordenador del gasto suscribe la presente acta con fundamento en la información sobre la ejecución del contrato que reposa en el respectivo expediente del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 354 de 2024 de la oficina Secretaría de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios específicamente, en el acta de recibo final suscrita el 10 de septiembre de 2024 y en el informe final de supervisión del Contrato de fecha 10 de septiembre de 2024, en el que consta que el supervisor verificó previamente el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, que sirve de soporte y fundamento para liquidarlo.

JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS

HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
CONTRATISTA

JUAN LEONARDO BARRIOS CERON
SUPERVISOR

Revisó: Juan Leonardo Barrios Cerón
Prifesional Universitario - Abogado